

DECRETO N°: E-2321/2017 /

COLINA, 25 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 2730 de fecha 20.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora PILAR HIDALGO GATICA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en el sitio 5, calle Francisco Petrinovic, Chacabuco. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear una cirugía a la que debe someterse.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **PILAR HIDALGO GATICA**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 16:00 hasta las 03:00 horas, en el sitio 5 de calle Francisco Petrinovic, Chacabuco, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo